



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS



SUSCRIPCION Anual 3.000 ptas. Ayuntamientos 2.000 ptas. Trimestral 1.000 ptas.	SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO DOMINGOS Y FESTIVOS Director: Diputado Ponente D. Eusebio Barañano Martínez ADMINISTRACION: EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL	INSERCCIONES 10 ptas. palabra 250 ptas. mínimo Pagos adelantados
FRANQUEO CONCERTADO Núm. 09/2	Ejemplar: 20 pesetas :-: De años anteriores: 50 pesetas	Depósito Legal: BU - 1 - 1958
Año 1982	Viernes 30 de abril	Número 97

DIPUTACION PROVINCIAL

Servicio de Cooperación y Planes Provinciales

CONVOCATORIA DEL PLAN PROVINCIAL DE OBRAS Y SERVICIOS PARA 1983

El Ilmo. Sr. Presidente de la excelentísima Diputación Provincial, por Decreto de fecha 26 de abril de 1982, ha resuelto que se publique anuncio de Convocatoria de solicitudes para el Plan Provincial de 1983, concedido el plazo de un mes, que finalizará el día 31 de Mayo próximo, para presentación de las mismas.

Sin perjuicio de que el plazo de presentación de solicitudes comience a partir de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, las peticiones y documentación a presentar deberán acomodarse a las Bases que aprobadas por el Pleno de la Diputación Provincial, serán próximamente publicadas.

Se ruega a los Sres. Alcaldes-Presidentes de los Ayuntamientos de esta provincia, procedan a la difusión del presente anuncio entre las Juntas Vecinales de su jurisdicción.

En el Servicio de Cooperación de la Diputación, se facilitarán los impresos para acudir a esta Convocatoria.

Burgos, abril de 1982. — El Presidente, Francisco Montoya Ramos. El Secretario Acdtal., José María Vicente Izquierdo.

Delegación de Hacienda

Relación de Depósitos Constituidos durante el año 1960 incurso en prescripción por haber transcurrido más de veinte años sin ser reclamados por sus dueños.

Necesarios sin interés

Año 1960, núm. entrada, 42; número registro, 13.913; interesado, La Vasco Castellana; cantidad, 97.621.78.

Año 1960, núm. entrada, 2032; número registro, 14.756; interesado, José L. Estébanez y Carlos Gutiérrez; cantidad, 233.485.

Total, 331.106.78.

Lo que se pone en conocimiento de los interesados, ya que transcurridos dos meses desde la publicación del presente anuncio sin que sean reclamados, su importe será adjudicado al Tesoro.

Burgos, a 19 de abril de 1982. — El Delegado de Hacienda (ilegible).

Providencias Judiciales

BURGOS

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número dos

Don Julián Sánchez Melgar, Secretario del Juzgado de Primera Instancia núm. dos de la ciudad de Burgos y su partido.

Doy fe: Que en los autos de menor cuantía de que se hará mención, número 339 de 1981, se dictó la sentencia cuyo encabecamiento, parte dispositiva y publicación, es del tenor literal siguiente:

Sentencia. — En la ciudad de Burgos, a diez de abril de mil novecien-

tos ochenta y dos. Vistos por el Ilustrísimo señor D. José Luis López Muñiz Goñi, Magistrado-Juez de Primera Instancia núm. dos de la ciudad de Burgos y su partido, los precedentes autos de juicio declarativo de menor cuantía núm. 339/81, tramitados ante este Juzgado y entre partes, de una, como demandante, D. Adolfo Rubio Gómez, mayor de edad, casado, soldador, de Burgos, representado por el Procurador don Fernando Santamaría Alcalde y defendido por el Letrado D. José María Codón Fernández; y de otra, como demandados, D. Adolfo Mardones Fernández, mayor de edad, casado, de Barcina del Barco (Burgos), representado por el Procurador don Francisco Javier Prieto Sáez y defendido por el Letrado don Fidel José Angulo; de otra, como demandado, Cía. Seguros La Providence, de Madrid, sobre reclamación de cantidad.

Fallo: Que desestimando la demanda formulada por el Procurador señor Santamaría Alcalde, en nombre y representación de don Adolfo Rubio Gómez, debo absolver y absolver al demandado don Adolfo Mardones Fernández, representado por el Procurador señor Prieto Sáez y la Compañía de Seguros la Providence, declarada en rebeldía, sin hacer expresa condena al pago de las costas causadas en esta instancia a ninguna de las partes. Dada la rebeldía de uno de los demandados se le notificará esta sentencia personalmente si así lo solicita la parte actora y en otro caso se le notificará mediante edictos que se publicarán con las formalidades prevenidas en la Ley de Enjuiciamiento Civil. Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio.

mando y firmo. — José Luis López Muñiz. — Rubricado.

Publicación. — Leída y publicada fue la anterior resolución por el Ilustrísimo señor Magistrado-Juez que la suscribe, estando celebrando audiencia pública en el día de su fecha, ante mí, el Secretario, de todo lo cual doy fe. — Julián Sánchez. — Rubricado.

Y para que conste en cumplimiento de lo acordado, y para que sirva de notificación en forma legal a la demandada en rebeldía Compañía de Seguros La Providence, expido y firmo el presente en Burgos, a diecisiete de abril de mil novecientos ochenta y dos. — El Secretario, Julián Sánchez Melgar.

2453.—4.070,00

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número tres

Don Juan Sancho Fraile, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia núm. tres de Burgos.

Hago saber: Que en providencia de esta fecha dictada en autos de juicio ejecutivo 304 de 1981, promovidos por el Banco de Vizcaya, S. A., contra don Ramón Rodríguez López y esposa doña Máxima Moreno Calvo, de Burgos, he acordado anunciar la venta en pública subasta, por primera vez, plazo de veinte días y precio de tasación, los siguientes bienes de la propiedad de la parte demandada:

“Los derechos de arrendamiento y traspaso del local comercial destinado a confitería, situado a la derecha entrando, exterior, de las Galerías Ausín, sito en la calle Vitoria, número 173, con una superficie de unos diecisiete metros cuadrados, denominado “Mayra”, local propiedad de don Victoriano Ausín García y que han sido valorados en un millón quinientas mil pesetas”.

Para el acto del remate se han señalado las doce treinta horas del día veintiocho de mayo próximo, en la Sala Audiencia de este Juzgado, previniendo a los licitadores:

1.º Que para tomar parte, deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual al diez por ciento del avalúo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.º Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras

partes del avalúo y podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

3.º Que quedará en suspenso la aprobación del remate hasta tanto se lleve a cabo lo dispuesto en el artículo 33 de la Ley de Arrendamientos Urbanos y transcurra el plazo a que se refiere dicho precepto, en que la propiedad podrá ejercer el derecho de tanteo.

Dado en Burgos, a catorce de abril de mil novecientos ochenta y dos. — El Juez, Juan Sancho Fraile. — El Secretario (ilegible).

2454.—3.100,00

JUZGADOS MILITARES

CAJA DE RECLUTA NUM. 611

Juzgado de Instrucción

Por la presente se deja sin efecto la requisitoria del R/80-8.º, Basarte Bautista, José, la cual se publicó en el “Boletín Oficial” de la provincia, núm. 54, de 8 de marzo de 1982, ya que el citado mozo se encuentra en el Consulado de España en Zurich (Suiza).

Burgos, 21 de abril de 1982. — El Comandante Juez Instructor, Fernando de las Heras Gago.

Anuncios Oficiales

Magistratura de Trabajo número 2

Don Rubén Antonio Jiménez Fernández, Magistrado de Trabajo número dos de los de Burgos y su provincia.

Hago saber: Que en los autos de ejecución forzosa núm. 159/81 seguidos a instancia de D. José Angel Barredo San Millán, contra la empresa Calor y Fría Industrial, S. A., se ha acordado mediante providencia del día de la fecha sacar a pública subasta por tres veces los siguientes bienes muebles por el precio que se indica y depositados en el domicilio del deudor-ejecutado:

— 1 Reproductor de Planos marca Combi C-600, modelo II, valorado en 80.000 pesetas.

— 1 Tablero de dibujo marca Laster Ingeniero, Licencia Nestler, tamaño grande con tecnógrafo, 65.000 pesetas.

— 1 Tablero de dibujo marca Laster, Licencia Nestler, tamaño grande, con tecnógrafo, 60.000 pesetas.

— 1 Tablero de dibujo marca Laster, Licencia Nestler, tamaño grande, con tecnógrafo, 60.000 pesetas.

— 1 Tablero de dibujo marca Laster, Licencia Nestler, tamaño grande, con tecnógrafo, 60.000 pesetas.

— 1 Tablero de dibujo, Marca Laster, Licencia Nestler, tamaño grande, con tecnógrafo, 60.000 pesetas.

— 1 Tablero de dibujo marca Laster, con tecnógrafo, tamaño mediano, 45.000 pesetas.

— 1 Tablero de dibujo marca Laster, con tecnógrafo, tamaño mediano, 45.000 pesetas.

— 1 Tablero de dibujo marca Laster, con tecnógrafo, tamaño mediano, 45.000 pesetas.

— 1 Tablero de dibujo marca MD Soto, con tecnógrafo, 30.000 pesetas.

— 1 Máquina de escribir eléctrica marca H. Olivetti, Mod. Editor 4, núm. E-13-785876, 40.000 pesetas.

— 1 Máquina de calcular marca Canon Mod. MP-1218 M.º 306.532, 15.000 pesetas.

— 1 Máquina de calcular marca Canon Mod. MP-1218 P n.º 304.467, 16.000 pesetas.

— 1 Máquina de escribir marca H. Olivetti Mod. Línea 88 número 1.001.359, 12.000 pesetas.

— 1 Máquina de escribir eléctrica marca Imperial Mod. 660, 20.000 pesetas.

— 1 Máquina calculadora marca Totalia Mod. S3-GT, n.º 0347.000, 6.000 pesetas.

— 1 Máquina de calcular marca Totalia Mod. S3-GT n.º 9.315.839, 6.000 pesetas.

— 1 Máquina calculadora marca H. Olivetti Mod. Divisuma 24 número 10-1.238.388, 5.000 pesetas.

— 1 Máquina de escribir H. Olivetti Mod. Lexicon 80 n.º 1.086.160, 11.000 pesetas.

— 1 Máquina de escribir H. Olivetti Mod. Línea 98 n.º 1423953, 20.000 pesetas.

— 1 Máquina de calcular marca H. Olivetti Mod. Divisuma 24 número 101144246, 5.000 pesetas.

— 1 Máquina calculadora marca Canon Mod. MP-1214, n.º 304211, 8.000 pesetas.

— 1 Máquina de escribir eléctrica marca Facit, modelo 1820 número 308475, 45.000 pesetas.

— 1 Máquina calculadora marca Olimpia Mod. CP-162, 10.000 pesetas.

— 1 Máquina de escribir eléctrica marca H. Olivetti Mod. Editor 4 núm. E-13-959876, 40.000 pesetas.

— 1 Máquina calculadora marca Canon Mod. L-120 n.º 306.148, 6.000 pesetas.

Total, 745.000 pesetas.

Los actos de subasta se celebrarán en la Sala de Audiencia de esta Magistratura a las doce horas los siguientes días:

1.ª subasta: 1 de junio de 1982.

2.ª subasta: 15 de junio de 1982.

3.ª subasta: 25 de junio de 1982.

Las condiciones de la subasta son las siguientes:

Primera. — Los licitadores que pretendan concurrir deberán consignar previamente el 10 por 100 del valor tipo de la subasta.

Segunda. — La primera subasta se celebrará de acuerdo con el tipo de tasación arriba indicado y no se admitirán posturas que no cubran los 2/3 de la misma.

Tercera. — En el caso de que en la primera subasta no haya posturas que cubran el tipo indicado y siempre que el ejecutante no pida la adjudicación de los bienes por los 2/3 de su avalúo, se celebrará la segunda subasta en la fecha sufragada con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación, no admitiéndose posturas que no cubran los 2/3 del tipo de esta segunda subasta.

Cuarta. — No conviniendo al ejecutante la adjudicación de los bienes por los 2/3 del tipo de la segunda subasta, se celebrará la tercera subasta en la fecha indicada sin sujeción a tipo, si bien habrá de sujetarse a lo establecido en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Lo que se hace público a los efectos oportunos en Burgos, a 16 de abril de 1982. — El Secretario (illegible).

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

El Delegado Provincial del Ministerio de Industria y Energía, hace saber que:

1.º — D. José Antonio Fontúrbel G., solicita autorización para profundizar un pozo en el paraje El Prieto,

término municipal de Cardeñajimeno (S. Medel).

2.º — D.ª Felisa Bernal Alcalde, solicita autorización para profundizar un pozo en el paraje Camino del Molino, término municipal de Sotragero.

Lo que se publica en este "Boletín Oficial" para conocimiento del público en general, concediéndose un plazo de quince días hábiles, para que puedan presentar sus reclamaciones, los que se consideren perjudicados en la Sección de Minas de esta Delegación Provincial, calle Madrid, núm. 17, Burgos.

Burgos, 5 de abril de 1982. — El Delegado Provincial, Delfín Prieto Callejo.

2392.—770,00

AYUNTAMIENTO DE ARANDA DE DUERO

Aprobado por esta Corporación, en sesión extraordinaria celebrada el día 15 de abril de 1982, a los efectos del art. 182 de la Ley de Régimen Local, se halla expuesto al público el Presupuesto Ordinario para el ejercicio de 1982, cuyos estados de gastos e ingresos, están nivelados en 402.000.000 de pesetas.

Los interesados legítimos que menciona la Ley de Régimen Local en su art. 683 y conforme a las causas que indica la misma Ley en el art. 684, podrán formular sus reclamaciones con sujeción a las normas que se detallan a continuación:

Plazo de admisión: Quince días hábiles, a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Oficina de presentación: La Intervención de este Ayuntamiento.

Aranda de Duero, a 16 de abril de 1982. — El Alcalde, Ricardo García García-Ochoa.

Aprobado por esta Corporación, en sesión extraordinaria celebrada el día 15 de abril de 1982, se halla expuesto al público el Presupuesto de Inversiones para el ejercicio de 1982, cuyos estados de gastos e ingresos están nivelados en pesetas, 202.525.000.

Los interesados legítimos que menciona la Ley de Régimen Local en su art. 683 y conforme a las causas que indica la misma Ley en el ar-

tículo 684, podrán formular sus reclamaciones con sujeción a las normas que se detallan a continuación:

Plazo de admisión: Quince días hábiles, a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Oficina de presentación: La Intervención de este Ayuntamiento.

Aranda de Duero, a 16 de abril de 1982. — El Alcalde, Ricardo García García-Ochoa.

AYUNTAMIENTO DE MIRANDA DE EBRO

Por don José Antonio Caubilla Montoya, en representación de la Razón Social "Compside Sdad. Coop. Ltda.", se ha solicitado licencia del Excmo. Ayuntamiento para la instalación y apertura de un "Taller para trabajos de calderería, estructuras y trabajos de la especialidad metálica", sito en la carretera de Bilbao, núm. 18.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el apartado A), núm. 2, del art. 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1981, que regula la instalación de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, se abre información pública por término de diez días, a contar de la fecha de publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, para que quienes se consideren afectados de algún modo puedan formular las observaciones que estimen pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente que se intruye con motivo de indicada solicitud, se halla de manifiesto en el Negociado de Industrial de este Ayuntamiento, donde podrá ser examinado durante las horas de oficina en indicado plazo.

Miranda de Ebro, a 13 de abril de 1982. — El Alcalde, José Anuncibay Fuentes.

2442.—1.850,00

AYUNTAMIENTO DE OÑA

Por D. Gregorio Antilín Oña, mayor de edad, casado y de esta vecindad, se ha solicitado de este Ayuntamiento licencia de acondicionamiento y apertura de establecimiento dedicado a Bar, en local planta baja del edificio de la calle Ronda, de esta Villa.

Y para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, se abre plazo de información pública durante diez días a fin de que puedan formularse cuantas reclamaciones se estimen procedentes.

Oña, 15 de abril de 1982. — El Alcalde (ilegible).

2443.—980,00

AYUNTAMIENTO DE GUMIEL DE HIZAN

A los efectos del artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, se hace saber que el vecino de San Sebastián, doña María Asunción del Río Molero, ha solicitado licencia para instalar un Bar en la calle de "Los Defensores del Alcázar s./n." del casco de este pueblo.

Lo que se hace público a fin de que en el plazo de diez días a contar desde la inserción de este edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia puedan formularse las observaciones pertinentes.

Gumiel de Hizán, 6 de abril de 1982. — El Alcalde (ilegible).

2444.—1.020,00

AYUNTAMIENTO DE LA PUEBLA DE ARGANZON

Doña María Teresa Palacios Lecona, solicita licencia municipal para la instalación de una marquesina para la protección de vehículos y usuarios en la Estación de Servicio Palacios, situada en la carretera N-1, Km. 33,8.

Se abre un período de información pública por término de quince días para que los interesados puedan examinar el expediente y formular cuantas reclamaciones estimen convenientes.

La Puebla de Arganzón, a 26 de marzo de 1982. — El Alcalde, Elí Somalo Fernández.

1918.—870,00

AYUNTAMIENTO DEL PARTIDO DE LA SIERRA EN TOBALINA

Entidad Local Menor de Ranera

Aprobado por esta Entidad Local Menor de Ranera, perteneciente al Ayuntamiento del Partido de la Sierra en Tobalina (Burgos), la Memoria Valorada de Pavimenta-

ción Parcial de las calles de esta localidad, redactada por el Ingeniero Técnico de O. P. D. José Luis Ortiz Gómez, por un importe de 1.535.940 pesetas.

Queda expuesto al público por término de 30 días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia, durante cuyo plazo podrá ser examinada y formularse contra la misma las reclamaciones pertinentes.

En Ranera, a 20 de abril de 1982. El Presidente de la Junta Vecinal, Felipe Villanueva.

AYUNTAMIENTO DE LOS AUSINES

Aprobado inicialmente por este Ayuntamiento el Padrón de Recaudación del Impuesto Municipal de Circulación de Vehículos correspondiente a 1982, se expone al público para que, por plazo de 15 días hábiles, pueda ser examinado por los interesados que podrán presentar las reclamaciones oportunas.

En Los Ausines, a 17 de abril de 1982. — El Alcalde, Juan Moreno.

AYUNTAMIENTO DE SOLARANA

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno el presupuesto ordinario para el ejercicio de 1982 estará de manifiesto al público en esta Secretaría por espacio de quince días hábiles, durante cuyo plazo cualquier habitante del término municipal o persona interesada, podrá presentar contra el mismo las reclamaciones que estimen pertinentes ante quien y como corresponde con arreglo al artículo 13 del Real Decreto-Ley 3/1981, de 16 de enero.

Solarana, a 7 de abril de 1982. — El Presidente (ilegible).

Por el Ayuntamiento en Pleno, en sesión de fecha 6 de abril, ha sido aprobado definitivamente, el presupuesto ordinario para 1982, con las consignaciones que se detallan en el siguiente resumen por capítulos. (Art. 13-2 del Real Decreto Ley 3/1981).

Gastos

Capítulo 1. Remuneraciones del personal, 559.671 pesetas.

Capítulo 2. Compra de bienes corrientes y de servicio, 406.994.

Capítulo 4. Transferencias corrientes, 500 pesetas.

Capítulo 7. Transferencias de capital, 9.769 pesetas.

Total gastos, 976.934 pesetas.

Ingresos

Capítulo 1. Impuestos directos, 85.976 pesetas.

Capítulo 2. Impuestos indirectos, 61.600 pesetas.

Capítulo 3. Tasas y otros ingresos, 111.428 pesetas.

Capítulo 4. Transferencias corrientes, 572.930 pesetas.

Capítulo 5. Ingresos patrimoniales, 145.000 pesetas.

Total ingresos, 976.934 pesetas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Solarana, a 14 de abril de 1982. — El Presidente (ilegible).

JUNTA VECINAL DE OLMILLOS DE SASAMON

Esta Junta Vecinal, en sesión del día 27 de marzo de 1982, adoptó por unanimidad el siguiente acuerdo:

Aprobar el proyecto-memoria valorada para la obra de pavimentación-urbanización redactado por el Ingeniero de C., C. y P., D. Manuel Gutiérrez Peña, que asciende a la suma de un millón trescientas ochenta mil novecientas cincuenta y dos pesetas (1.380.952), de ejecución por contrata, queda expuesto al público en la Secretaría Municipal, por plazo de treinta días, para que pueda ser examinado y presentarse las reclamaciones que se estimen oportunas.

Olmillos de Sasamón, 12 de abril de 1982. — El Presidente (ilegible).

JUNTA VECINAL DE LOMAS DE VILLAMEDIANA

La Junta Vecinal, en sesión extraordinaria celebrada en el día de hoy acordó aprobar el proyecto de ampliación del abastecimiento de aguas, redactado por el Ingeniero de Caminos, D. Agustín Soro Oroz, por un importe de 2.325.111,51 pesetas y se expone al público, por término de 30 días, para fines de oír reclamaciones.

Lomas de Villamediana, 17 de abril de 1982. — El Alcalde Pedáneo, Patrocinio Díez.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

DELEGACION PROVINCIAL DE BURGOS

EXPEDIENTE DE EXPROPIACION FORZOSA CON MOTIVO DE LAS OBRAS DE PROYECTO DE NUEVA CARRETERA. VIA DE CIRCUNVALACION DE BURGOS. AUTOPISTA DEL NORTE. TRAMO: BUNIEL - BURGOS SUR. CLAVE: T7-BU-338. TERMINO MUNICIPAL DE BURGOS

Esta Delegación Provincial ha resuelto convocar a los propietarios y titulares de derechos afectados que figuran en la relación adjunta para que, los días y horas que se expresan, comparezcan en el Ayuntamiento de Burgos al objeto de proceder, de acuerdo con las prescripciones del artículo 52 de la Ley de Expropiación forzosa, al levantamiento de las Actas Previas a la Ocupación de las fincas afectadas.

Se hace público, de acuerdo con el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Fozosa, que los días y horas que se citan en el anexo, y en el Ayuntamiento de Burgos, tendrá lugar el levantamiento de las Actas Previas a la Ocupación de los bienes y derechos afectados por el expediente de referencia a los siguientes titulares:

TERMINO MUNICIPAL DE BURGOS

Finca n.º	Propietario	Paraje	Superficie a expropiar (Ha.)	Calificación Catastral
1	Jesús Arreba Antón	Medianos	0,0230	Cereal seco 4. ^a
1-1	Plácido Arreba Antón	Medianos	0,0040	Cereal seco 4. ^a
2	Angela Arreba Antón	Medianos	0,0580	Cereal seco 4. ^a
3	Vicente Castrillo Castrillo	Medianos	0,1745	Cereal seco 4. ^a
4	Nestos, Domitila y Adoración Martín Martín	Medianos	0,2690	Cereal seco 4. ^a
5	Blasa Martín Martín	Medianos	0,4030	Cereal seco 5. ^a
7	Demetrio Antón Martín	Medianos	0,2980	Cereal seco 5. ^a
8	Demetrio Antón Martín	Medianos	0,4210	Cereal seco 5. ^a
9	Demetrio Antón Martín	Medianos	0,3325	Cereal seco 5. ^a
10	Vidal Arreba Pérez	La Gavilla	0,3650	Cereal seco 4. ^a
10-1	Pablo Pérez García	La Gavilla	0,0280	Cereal seco 4. ^a
10-2	Santiago González Martín	La Gavilla	0,0205	Cereal seco 4. ^a
10-3	Vidal Arreba Pérez	La Gavilla	0,0135	Cereal seco 4. ^a
10-4	Dámaso Pérez Martín	La Gavilla	0,0030	Cereal seco 4. ^a
11	Angela Arreba Antón	La Gavilla	0,1930	Cereal seco 4. ^a
12	Angel Martínez García	La Gavilla	0,1440	Cereal seco 4. ^a
13	Jesús Arreba Antón	La Gavilla	0,0580	Cereal seco 4. ^a
14	Ladislao Arreba García	La Gavilla	0,0340	Cereal seco 4. ^a
15	Plácido Arreba Antón	Carrilla	0,0740	Cereal seco 4. ^a
15-1	Alicia Arreba Arreba	La Gavilla	0,0415	Cereal seco 4. ^a
16	Gregorio Arreba García	Carrilla	0,0910	Cereal seco 4. ^a
17	Angel Arreba Antón	Carrilla	0,0375	Cereal seco 4. ^a
18	Hros. de Inocencio Arranz	Carrilla	0,1370	Cereal seco 4. ^a
19	Jesús Arreba Antón	Carrilla	0,0345	Cereal seco 4. ^a
20	Hipólito Arreba García	Carrilla	0,0365	Cereal seco 4. ^a
21	Gregorio Arreba García	Carrilla	0,0350	Cereal seco 4. ^a
22	Leovigilda Arreba García	Carrilla	0,0595	Cereal seco 4. ^a
23	Plácido Arreba Antón	La Gavilla	0,0220	Cereal seco 4. ^a
Total			3,4105	

ANEXO QUE SE CITA

Fincas	CITACION			
	Hora	Día	Mes	Año
1 a 10-4	9,00	18	Mayo	1982
11 a 23	10,00	18	Mayo	1982

Se hace público, igualmente, que los interesados y posibles titulares de derechos reales afectados pueden formular por escrito ante esta Jefatura, hasta el día señalado para el levantamiento del acta previa, alegaciones a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan podido padecer al relacionar los bienes y derechos que se afectan. También deben comparecer en el lugar, día y hora señalados para el levantamiento del acta previa, exhibiendo los documentos pertinentes para acreditar su personalidad y titularidad de los bienes y derechos afectados, pudiendo estar asistidos de Perito y Notario.

Burgos, 20 de abril de 1982. — El Delegado Provincial (ilegible).

EXPEDIENTE DE EXPROPIACION FORZOSA CON MOTIVO DE LAS OBRAS DEL PROYECTO DE NUEVA CARRETERA. VIA DE CIRCUNVALACION DE BURGOS. AUTOPISTA DEL NORTE. TRAMO: BUNIEL - BURGOS SUR. CLAVE: T7-BU-338. TERMINO MUNICIPAL DE ALBILLOS (BURGOS)

Esta Delegación Provincial ha resuelto convocar a los propietarios y titulares de derechos afectados que figuran en la relación adjunta para que, los días y horas que se expresan comparezcan en el Ayuntamiento de Albillos (Burgos) al objeto de proceder, de acuerdo con las prescripciones del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, al levantamiento de las Actas Previas a la Ocupación de las fincas afectadas.

Se hace público de acuerdo con el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, que los días y horas que se citan en el anexo, y en el Ayuntamiento de Albillos (Burgos), tendrá lugar el levantamiento de las Actas Previas a la Ocupación de los bienes y derechos afectados por el expediente de referencia a los siguientes titulares:

TERMINO MUNICIPAL DE ALBILLOS

Finca n.º	Propietario	Paraje	Superficie a expropiar (Ha.)	Calificación Catastral
1	Pilar Martínez Miguel	Prado Mayor	0,0165	Cereal seco 4.ª
2	Silveria Martín de Haro	Prado Mayor	0,0530	Cereal seco 4.ª
3	Angeles García de la Fuente	Prado Mayor	0,3105	Cereal seco 4.ª
4	Concepción Palacios Martínez	Prado Mayor	0,2465	Cereal seco 4.ª
5	José Palacios Palacios	Prado Mayor	0,3235	Cereal seco 4.ª
Total			0,9500	

ANEXO QUE SE CITA

FINCAS	CITACION			
	Hora	Día	Mes	Año
1 a 5	16,30	20	Mayo	1982

Se hace público, igualmente, que los interesados y posibles titulares de derechos reales afectados pueden formular por escrito ante esta Jefatura, hasta el día señalado para el levantamiento del acta previa, alegaciones a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan podido padecer al relacionar los bienes y derechos que se afectan. También deben comparecer en el lugar, día y hora señalados para el levantamiento del acta previa, exhibiendo los documentos pertinentes para acreditar su personalidad y titularidad de los bienes y derechos afectados, pudiendo estar asistidos de Perito y Notario.

Burgos, 20 de abril de 1982. — El Delegado Provincial (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE VILLATUENDA

En el alistamiento formado por la Junta Municipal de Reclutamiento, figura incluido conforme al apartado a) del art. 51 del Reglamento de la Ley General del Servicio Militar, el mozo que a continuación se relaciona, cuyo paradero actual según manifestó el padre del mozo Francisco Cabañes González, que se encontraba en Barcelona, no habiéndose presentado ni haberse recibido certificado alguno de alguna Junta de haberse tallado ni reconocido, hasta el día de la fecha, lo cual manifestó su padre que se iba a tallar y reconocer en Barcelona ni haberse presentado su padre a pesar de haber sido citado, a quien se le cita de comparecencia ante este Ayuntamiento, con la advertencia que de no comparecer será declarado prófugo y responsable directo en los casos previstos en la Ley General del Servicio Militar y en el Reglamento para su aplicación.

Mozo que se cita

Francisco Cabañes Adeliño, que nació en esta localidad, el día 6 de diciembre de 1962, hijo de Francisco y Trinidad.

Villatuenda, 14 de abril de 1982.— El Alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE VALLE DE SEDANO

Por D. Fortunato Rojo García, vecino de Terradillos de Sedano, se ha solicitado del Excmo. Ayuntamiento licencia para la construcción de una nave para engorde de corderos en la localidad de Terradillos de Sedano, lugar llamado Las Eras, según proyecto técnico del señor Ingeniero Agrónomo, D. Heliodoro Martínez Moreno.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el art. 30 del vigente Reglamento de Industrias y Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, se abre información pública, por término de diez días, a contar de la fecha de publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes ante este Ayuntamiento.

Valle de Sedano, a 15 de abril de 1982. — El Alcalde (ilegible).

2410.—1.420,00

AYUNTAMIENTO DE LOS BARRIOS DE BUREBA

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 11 de los corrientes, el proyecto técnico de ampliación de abastecimiento de aguas en esta localidad, redactado por el señor Ingeniero de Caminos, D. Genaro Daroca Abad, que tiene un presupuesto de 3.500.677 pesetas, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por plazo de 15 días, durante el cual podrá ser examinado por cuantas personas se consideren afectadas y formular cuantas observaciones estimen pertinentes con los documentos que las justifiquen.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo prevenido en la normativa vigente.

Los Barrios de Bureba, 16 de abril de 1982. — El Alcalde, José Antonio Cuesta.

AYUNTAMIENTO DE CILLERUELO DE ABAJO

Aprobada por este Ayuntamiento la memoria valorada de la obra de reparación y acondicionamiento de la Casa Consistorial en esta localidad, redactada al efecto por el Aparejador D. Manuel Junco Petrement, cuyo presupuesto de ejecución asciende a la cantidad de tres millones novecientas mil doscientas nueve pesetas (3.900.209), queda expuesta al público en la Secretaría Municipal, durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia, durante cuyo plazo, podrá ser examinada y formularse las observaciones o reclamaciones que se estimen pertinentes.

Cilleruelo de Abajo, a 15 de abril de 1982. — El Alcalde, José Luis Quintana.

AYUNTAMIENTO DE PALACIOS DE LA SIERRA

Aprobado por la Corporación Municipal, en sesión plenaria, por el voto favorable de la mayoría absoluta legal de los miembros de la integración de conformidad con el quórum

fijado en el art. 3, apartado 2, letra g), Ley 40/1981, de 28 de octubre, el Presupuesto Municipal Ordinario para el ejercicio de 1982, se halla expuesto al público dicho expediente en la Secretaría de la Entidad, por plazo de quince días hábiles, plazo durante el cual se admitirán reclamaciones ante la Corporación, que podrán presentar los interesados legitimados según el artículo 683 de la Ley de Régimen Local, texto refundido de 24 de junio de 1955, por las causas señaladas en su art. 684, con sujeción al siguiente detalle:

1. — Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles, contados a partir del siguiente hábil al de la inserción de este edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia.

2. — Interesados legitimados:

a) Los habitantes del territorio municipal.

b) Las personas interesadas directamente, aun cuando no habiten en el territorio de la Entidad Local.

c) Las Corporaciones, Asociaciones y personas jurídicas en general, radiquen o no en el territorio de la Entidad, cuando el Presupuesto afecte a sus intereses sociales o a los individuales de alguno de sus asociados, siempre en este caso si tuvieren facultad para ello según los Estatutos.

3. — Organismo ante el que se reclama: Corporación en Pleno.

4. — Oficina en la que han de presentarse las reclamaciones: Secretaría (Registro General).

Lo que se publica en cumplimiento del art. 14, apartado 1, de la Ley 40/1981, de 28 de octubre.

En Palacios de la Sierra, a 15 de abril de 1982. — El Alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE SANTA MARIA DEL CAMPO

Al amparo de lo establecido en el art. 28 de la Ley sobre el Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, texto refundido de 9 de abril de 1976 y los arts. 151 y 125 del Reglamento de Planeamiento Urbanístico, y al haber adquirido un suficiente grado de desarrollo los trabajos de redacción, en fase de avance, de las normas subsidiarias de planeamiento de este municipio, se somete a trámite de formulación de sugerencias y, en su caso, otras alternativas de planea-

miento durante un mes, a partir de su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia, en cuyo período podrá examinarse por los interesados en la Oficina de este Ayuntamiento, en horas hábiles, y formular las sugerencias y alternativas que estimen oportuno.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Santa María del Campo, a 17 de abril de 1982. — El Alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE PADILLA DE ABAJO

El Ayuntamiento de esta villa, en sesión celebrada el día 19 de abril de 1982, entre otros tomó el acuerdo de aprobar la memoria valorada y presupuesto redactados por el Ingeniero Técnico, don Gonzalo Herrera Cubillo, y cuyo presupuesto asciende a la cantidad de 1.105.000 pesetas, para la pavimentación de calles de esta localidad, quedando expuestos al público en la Secretaría Municipal, por término de quince días, durante los cuales se podrán interponer las reclamaciones que se estimen justas, y pasado dicho plazo no se admitirá ninguna.

Padilla de Abajo, a 19 de abril de 1982. — El Alcalde, Dióscoro Padilla.

Subastas y Concursos

AYUNTAMIENTO DE ITERO DEL CASTILLO

La Corporación que presido, ha tomado acuerdo en sesión celebrada al efecto y que por medio del presente se somete a información pública el pliego de condiciones económico-administrativas que habrá de regir en la subasta pública para la enajenación de un edificio de propiedad municipal en bienes De Propios, por espacio de ocho días, de conformidad con lo establecido en el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

A reserva de las reclamaciones que puedan presentarse contra el pliego de condiciones y resoluciones que se adopten sobre el particular y una vez comunicado debidamente al Ministerio de Administración Territorial, se anuncia, mediante subasta pública la aneajena-

ción de un edificio de esta descripción:

Calle San Cristóbal s/n, superficie construida de 100 metros cuadrados en dos plantas y 40 metros cuadrados de patio aproximadamente que linda al Norte, Maximiliano Carrascal; al Sur, calle San Cristóbal; Este, Calle Barrio Alto, y Oeste, Maximino Carrascal.

Tipo de licitación, 250.000 pesetas.

La subasta se llevará a cabo con sujeción al pliego de condiciones y cuyo contenido extractado es:

Garantías. — Provisional, a la entrega de la plica, 4 por 100.

Forma de pago. — Con anterioridad al otorgamiento de la escritura pública.

Presentación de plicas. — Desde el día siguiente hábil al de su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia hasta las diecinueve horas del día en que se cumplan los veinte días hábiles de dicho anuncio en el Ayuntamiento o donde el Sr. Alcalde.

Apertura de plicas. — Una hora más tarde del plazo de presentación de plicas.

Pliego de condiciones. — Se halla en la Secretaría Municipal. El modelo de proposición, instancia normal en la que debe constar D.N.I., domicilio, admisión del pliego de condiciones y cantidad que oferta en letra y número (acompañando documento que acredite haber constituido la fianza provisional).

Lugar, fecha y firma.

Reíntegro marcado por la Ley.

Itero del Castillo, 10 de abril de 1982. — El Alcalde, César Abad Pérez.

2446.—3.300,00

Anuncios Particulares

CAJA DE AHORROS DEL CIRCULO CATOLICO DE OBREROS

Extravío libreta núm. 3000-028-020648-4, Oficina Miranda de Ebro.

Plazo de reclamaciones: 15 días.

Extravío libreta núm. 3000-045-005818-6, Oficina de Valladolid.

Plazo de reclamaciones: 15 días.

Extravío libreta núm. 3000-045-007651-0, Oficina de Valladolid.

Plazo de reclamaciones: 15 días.

Extravío libreta núm. 3000-039-002074-2, Oficina de Santibáñez Zazaguda.

Plazo de reclamaciones: 15 días.

Extravío libreta núm. 3015-164-Oficina de Santa María del Campo.

Plazo de reclamaciones: 15 días.

2368.—1.250,00

Se ha solicitado duplicado por extravío Libreta n.º 3000-002-054 091-1 abierta en P.º del Espolón.

Plazo para oponerse, 15 días.

2450.—340,00

CAJA DE AHORROS MUNICIPAL DE BURGOS

Se ha solicitado duplicado por extravío de los documentos cuenta que a continuación se expresan.

El plazo de reclamación expira a los 15 días.

Libretas de las que se solicita publicación por extravío:

Núm. 7.833-6 de Briviesca.

Núm. 8.076-2 de Villarcayo.

Núm. 1.938-1 de Trespaderne.

Núm. 9.026-7, de Briviesca.

Núm. 94.788-9, de Central.

Núm. 11.629-2, de Urbana 2.

Núm. 16.914-8 de Aranda, Oficina Principal.

Num. 103.195-6, de Central.

Núm. 978-2, de Villasana de Medina.

Núm. 523, de Urbana 8.

Núm. 7.792-2 de Urbana 3.

Núm. 19.491-4 de Aranda de Duero-Oficina Principal.

Núm. 7.667-2 de Medina Pomar.

Núm. 3.647-8, de Huerta de Rey.

Plazo fijo núm. 7.033-9 de Urbana 2 de Miranda de Ebro.

Plazo fijo núm. 5.473-2 de Lerma.

Plazo fijo núm. 4.630-2, de Miranda de Ebro.

Plazo fijo núm. 239-7, de Mahadud.

Plazo fijo núm. 968-2 de Mahadud.

Libreta escolar núm. 264-6 de Urbana 12.

Libreta escolar núm. 5.114-7, de Urbana 3.

2449.—5.250